RESOLUCIÓN Nº 617/2019

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
24 de mayo de 2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS: PRINTEC S.A., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, KNOW HOW S.A., SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO, MOLMAN S.A. Y CARVAZ S.R.L., PAC Nº 264.226 PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS CONACYT; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, RUBRO 340 "BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS", RUBRO 530 "ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" Y RUBRO 540 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", A LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019".

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para la ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS CONACYT; 14-INV-035; 14-INV-100; 15-1030.

Que, El Comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03.

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..".

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Que, el comité de Evaluación recomienda adjudicar a las firmas: PRINTEC S.A., PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ, KNOW HOW S.A., SDA PARAGUAY S.A., INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO, MOLMAN S.A. Y CARVAZ S.R.L. por ajustar sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución.

ZVM/jr

Lic. Abog. Juan Diosnel Corvalán Agüero
Secretario
Facultad de Ciencias Químicas

Prof. Lic. Cynthia Saucedo Schupmann
Decana

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11 Campus de la UNA San Lorenzo Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Email: info@qui.una.py www.qui.una.py Casilla de Correo 1.055

RESOLUCIÓN Nº 617/2019

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g);

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR, a las firmas:

- **PRINTEC S.A.,** Los ítems 12 y 13 que corresponden a la suma de Gs. 11.410.000 (Guaraníes Once millones cuatrocientos diez mil).
- **PARANA COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** Los ítems 2 y 11 que corresponden a la suma de Gs. 5.049.000 (Guaraníes Cinco millones cuarenta y nueve mil).
- **KNOW HOW S.A.,** El ítem Nº 10 que corresponde a la suma de Gs. 6.889.098 (Guaraníes Seis millones ochocientos ochenta y nueve mil noventa y ocho).
- **SDA PARAGUAY S.A.,** El ítem Nº 1 que corresponde a la suma de Gs. 3.080.000 (Guaraníes Tres millones ochenta mil).
- **INTERPRO DE JUAN ZUCOLILLO,** El ítem Nº 14 que corresponde a la suma de Gs. 11.000.000 (Guaraníes Once millones).
- **MOLMAN S.A.,** Los ítems 5, 6, 8 y 9 que corresponden a la suma de Gs. 3.404.640 (Guaraníes Tres millones cuatrocientos cuatro mil seiscientos cuarenta).
- **CARVAZ S.R.L.,** Los ítems 3, 4 y 7 que corresponden a la suma de Gs. 6.697.750 (Guaraníes Seis millones seiscientos noventa y siete mil setecientos cincuenta).

Art. 2º.- CELEBRAR contrato con las empresas adjudicadas.

Art. 3º.- COMUNICAR dicha adjudicación a la Dirección Nacional Contrataciones Públicas.

Art. 4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Abog. DIOSNEL CORVALÁN
Secretario

Prof. Lic. CYNTHIA SAUCEDO
Decana

ZVM/jr

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 585562/63 – (021) 580852/54
Casilla de Correo 1.055